



DECRETO N° **255**
TEMUCO, **18 FEB 2020**
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.02.2020 presentada por COMERCIAL TERRAÑIELOL LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27376
Actividad Económica	: CONFITERIA, VENTA DE CAFE Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 472.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: VICENTE PEREZ ROSALES N° 01745 LOCAL 11
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL TERRAÑIELOL LTDA
Rut	: 76.619.837-6
Nombre Rep. Legal	: GONZALEZ MALDONADO CARLOS EDMUNDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.02.2020
Otorgación N°	: 51
Fecha Otorgamiento	: 10.02.2020
Rol Avalúo	: 3199 -190

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MRM/MV/xca
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1986559